

A C T A N° 2.466

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día treinta de agosto de dos mil seis, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el Señor Presidente doctor Héctor Tievas y los señores Ministros doctores Eduardo Manuel Hang, Ariel Gustavo Coll y Carlos Gerardo González, encontrándose ausente en uso de licencia la doctora Arminda del Carmen Colman a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º)** N° 415/06 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se concede a la agente Myriam Núñez la licencia por ella solicitada para el día 18 de agosto de 2.006 a fin de que pueda asistir al “Congreso de Trabajadores Sociales” a realizarse en esta ciudad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del RIAJ, con cargo de oportuna justificación. **2º)** N° 416/06 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se concede a las doctoras María Teresa Pérez, Gloria Elena Rejala y Clara Analía Dupland, autorización para que se ausenten de sus funciones y de la jurisdicción los días viernes y sábado y cada quince días a partir del día 18 de agosto y por el termino de dos años, a efectos de que asistan a la “Maestría en Magistratura” que dictará la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y que se realizara en las ciudades de Resistencia y Corrientes alternativamente, en virtud a lo normado en el articulo 56 del RIAJ, con cargo de oportuna justificación. **3º)** N° 417/06 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se autoriza al doctor Pablo Marcelo De Philippis a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días 25 de agosto, 08 y 22 de septiembre, 06 y 20 de octubre, 03, 10 y 24 de noviembre todos del año en curso, a fin de que asista al Curso Teórico Practico de Derecho Penal: “Delitos contra la Persona Humana, Manipulación de la vida y Derecho Penal”, a llevarse a cabo en la ciudad de Corrientes, con cargo de oportuna justificación y en mérito a lo dispuesto en el articulo 56 del RIAJ. **4º)** N° 418/06 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se resuelve conceder a la doctora Clara Analía Dupland la autorización para ausentarse de sus funciones y de la Jurisdicción desde el día 06 y hasta el día 10 de septiembre del año en curso a fin de que asista a las “XVII Jornadas Científicas dela Magistratura Argentina” a llevarse a cabo en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, con cargo de oportuna justificación y en merito a lo dispuesto en el articulo 56 del RIAJ. **5º)** N° 419/06 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se resuelve prorrogar, por estrictas razones de servicio, la compensatoria de la Feria Judicial Invernal 2.006 a la doctora Norma Lilian Sanabria, la cual deberá ser usufrutuada antes del 30 de septiembre

del año en curso, de conformidad a lo establecido en el artículo 39 del RIAJ. **6º)** N° 422/06 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se autoriza a la doctora Liliana del Carmen Ayala a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días 25 de agosto, 08 y 22 de septiembre, 06 y 20 de octubre, 03, 10 y 24 de noviembre todos del año en curso, a fin de que asista al Curso Teórico Practico de Derecho Penal: “Delitos contra la Persona Humana, Manipulación de la vida y Derecho Penal”, a llevarse a cabo en la ciudad de Corrientes, con cargo de oportuna justificación y en mérito a lo dispuesto en el artículo 56 del RIAJ. **7º)** N° 423/06 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se concede a la agente María de los Ángeles Bertini licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día 16 de agosto y hasta el día 04 de septiembre del corriente año, en virtud a lo dispuesto por el artículo 49 del RIAJ. **8º)** N° 424/06 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se autoriza al doctor Sergio Rolando López, y a las doctoras Norma del Carmen Torales, Mónica Silvia Cantero, Claudia Silvana Ontiveros y Cinthya Andrea Vitti a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días 25 de agosto, 08 y 22 de septiembre, 06 y 20 de octubre, 03, 10 y 24 de noviembre todos del año en curso y en horario vespertino, a fin de que asista al Curso Teórico Practico de Derecho Penal: “Delitos contra la Persona Humana, Manipulación de la vida y Derecho Penal”, a llevarse a cabo en la ciudad de Corrientes, con cargo de oportuna justificación y en mérito a lo dispuesto en el artículo 56 del RIAJ. **9º)** N° 425/06 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se autoriza a la agente Mabel E. Princich a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días 25 de agosto, 08 y 22 de septiembre, 06 y 20 de octubre, 03, 10 y 24 de noviembre todos del año en curso, a fin de que asista al Curso Teórico Practico de Derecho Penal: “Delitos contra la Persona Humana, Manipulación de la vida y Derecho Penal”, a llevarse a cabo en la ciudad de Corrientes, con cargo de oportuna justificación y en mérito a lo dispuesto en el artículo 56 del RIAJ. **10º)** N° 426/06 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se concede a la doctora Eva E. Oviedo de González autorización para que se ausente de sus funciones y de la jurisdicción los días viernes y sábado y cada quince días a partir del día 18 de agosto y por el termino de dos años, a efectos de que asista a la “Maestría en Magistratura” que dictará la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y que se realizara en las ciudades de Resistencia y Corrientes alternativamente, en virtud a lo normado en el artículo 56 del RIAJ, con cargo de oportuna justificación. **11º)** N° 427/06 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se autoriza al doctor Julio Raúl Mauriño a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días 25 de agosto, 08 y 22 de septiembre, 06 y 20 de octubre, 03, 10 y 24 de noviembre todos del año en curso y siempre que no afecte el normal servicio de sus funciones, a fin de que asista al Curso Teórico Practico de Derecho Penal: “Delitos contra la Persona Humana, Manipulación de la vida y Derecho Penal”, a llevarse a cabo en la ciudad de Corrientes, con cargo de oportuna justificación y en mérito a lo dispuesto en el artículo 56 del RIAJ. **12º)** N° 428/06 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se autoriza a la doctora Norma B. Álvarez de Quintana a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días 25 de agosto, 08 y 22 de septiembre,

06 y 20 de octubre, 03, 10 y 24 de noviembre todos del año en curso y en horario vespertino, a fin de que asista al Curso Teórico Practico de Derecho Penal: "Delitos contra la Persona Humana, Manipulación de la vida y Derecho Penal", a llevarse a cabo en la ciudad de Corrientes, con cargo de oportuna justificación y en mérito a lo dispuesto en el artículo 56 del RIAJ. **13º)** N° 429/06 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se autoriza al doctor Miguel Ángel López a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días 25 de agosto, 08 y 22 de septiembre, 06 y 20 de octubre, 03, 10 y 24 de noviembre todos del año en curso y en horario vespertino, a fin de que asista al Curso Teórico Practico de Derecho Penal: "Delitos contra la Persona Humana, Manipulación de la vida y Derecho Penal", a llevarse a cabo en la ciudad de Corrientes, con cargo de oportuna justificación y en mérito a lo dispuesto en el artículo 56 del RIAJ. **14º)** N° 430/06 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se autoriza a las doctoras Rossanaa C. Bassanese, Norma E. Zaracho y María de los Ángeles Nicora Buryaile a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días 25 de agosto, 08 y 22 de septiembre, 06 y 20 de octubre, 03, 10 y 24 de noviembre todos del año en curso y en horario vespertino, a fin de que asista al Curso Teórico Practico de Derecho Penal: "Delitos contra la Persona Humana, Manipulación de la vida y Derecho Penal", a llevarse a cabo en la ciudad de Corrientes, con cargo de oportuna justificación y en mérito a lo dispuesto en el artículo 56 del RIAJ; quedando el Fiscal en turno prestando servicios en esta jurisdicción. **15º)** N° 432/06 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se autoriza a las agentes Susana K. Román y Noelia V. Nenning a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días 25 de agosto, 08 y 22 de septiembre, 06 y 20 de octubre, 03, 10 y 24 de noviembre todos del año en curso y en horario vespertino, a fin de que asista al Curso Teórico Practico de Derecho Penal: "Delitos contra la Persona Humana, Manipulación de la vida y Derecho Penal", a llevarse a cabo en la ciudad de Corrientes, con cargo de oportuna justificación y en mérito a lo dispuesto en el artículo 56 del RIAJ. **16º)** N° 431/06 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se autoriza a la doctora María Silvia Grosso a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción para asistir al Curso de Especialización en Derecho Constitucional a partir del día 18 de agosto de 2.006, a llevarse a cabo en la ciudad de Corrientes, con cargo de oportuna justificación y en mérito a lo dispuesto en el artículo 56 del RIAJ. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Doctor Osvaldo A. Acosta s/ Pedido: Visto la nota presentada por el mencionado profesional por la que solicita se promueva y desarrolle un sistema de pasantías rentadas en el ámbito del Poder Judicial, **ACORDARON:** No existiendo régimen de pasantías en el Poder Judicial de la Provincia, a lo solicitado no ha lugar. **TERCERO:** Señorita Juez de la Excma. Cámara en lo Civil y Comercial, doctora Telma Bentancur s/ Pedido: Visto la nota elevada por la citada Magistrada por la que solicita se le autorice a hacer uso de los días que se le adeudan en concepto de compensatoria de FERIA Judicial hasta el mes de julio de 2.007, **ACORDARON:** Atento a lo solicitado, informe de la Dirección de Recursos Humanos, en función de la cantidad de días de feria adeudados, hágase saber a la presentante que, por

razones de servicio, deberá usufructuar los días pendientes de fería en el transcurso del corriente año. **CUARTO:** Señor Presidente de la JU.FE.JUS, doctor Domingo J.Sesín s/ Pedido: Visto el pedido formulado por la Ju.Fe.Jus respecto a la remisión de información sobre reforma judicial realizada en la jurisdicción, de fallos judiciales relevantes y de nuevas normativas provinciales o asuntos vinculados con la Justicia, **ACORDARON:** Facultar al señor Ministro, doctor Ariel Gustavo Coll, a coordinar las medidas necesarias para cumplir con lo requerido. **QUINTO:** Señora Secretaria del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, escribana Célica Amado Cattáneo de Rave s/ Pedido de Informes: Visto el pedido de informes formulado por la citada funcionaria a la Dirección de Recursos Humanos y por la que se dictamina que actualmente se encuentra vacante la Delegación Vecinal N° 3 “Bernardino Rivadavia” de la ciudad de Formosa, **ACORDARON:** Tener presente el informe, facultando a Presidencia a convocar y designar al aspirante que corresponda de acuerdo a la Lista de Orden de Merito vigente. **SEXTO:** Señora Presidente de la Sala II del Excmo. Tribunal del Trabajo, doctora Elida B. Carnero de Niveyro s/ Pedido: Visto la nota elevada por la citada Magistrada por la que solicita se disponga lo conducente para cubrir el cargo de Jefe de Mesa de Entradas de la Sala II del Tribunal del Trabajo atento la vacancia producida por el ascenso de su anterior titular, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a llamar a concurso de acuerdo a la reglamentación vigente. **SÉPTIMO:** Agente Constanza Villafañe s/ Pedido: Visto la nota N° 5849/06 presentada por la mencionada agente por la que solicita se le conceda la primera parte de la licencia por maternidad, **ACORDARON:** Atento a la documentación presentada, téngase por concedida la primera parte de la licencia por maternidad a la agente Constanza Villafañe, desde el día dos de septiembre y hasta el día 16 de octubre de dos mil seis, de conformidad a lo normado en el artículo 45 del RIAJ. **OCTAVO:** Señora Juez de Paz de Menor Cuantía de Herradura, doctora Graciela Maricel Oviedo s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, así como los informes del Cuerpo Medico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Téngase por concedida licencia por razones de salud a la señora Juez de Paz Graciela Maricel Oviedo desde el día 31 de julio y hasta el día 29 de agosto de 2.006, de conformidad a lo normado en el artículo 49 del RIAJ. **NOVENO:** Agente María Griselda Duarte s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada por la mencionada agente, como asimismo los informes del Cuerpo Médico Forense y de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Téngase por concedida licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente María Griselda Duarte desde el día 16 de agosto y hasta el día 14 de septiembre de 2.006 (artículo 49 del RIAJ). Solicítese al Director Medico que amplíe y/o aclare los términos del dictamen del día 18 de agosto, en función del carácter “crónico” que se menciona respecto a la incapacidad que se indica y la posibilidad de reintegro de la agente **DÉCIMO:** Agente Ana Elizabeth Figueroa s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo los informes del Cuerpo Médico Forense y de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Téngase por concedida licencia por enfermedad de largo

tratamiento a la agente Ana Elizabeth Figueroa desde el día 23 de agosto y hasta el día 21 de septiembre de 2.006 (artículo 49 del RIAJ). **DECIMO PRIMERO:** Agente Francisco Vázquez s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada por el mencionado agente, como asimismo los informes del Cuerpo Médico Forense y de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Téngase por concedida licencia por enfermedad de largo tratamiento al agente Francisco Vázquez desde el día 25 de agosto y hasta el día 23 de septiembre de 2.006 (artículo 49 del RIAJ). **DÉCIMO SEGUNDO:** Agente Francisco Rojas s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada por el mencionado agente, como asimismo los informes del Cuerpo Médico Forense y de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Téngase por concedida licencia por enfermedad de largo tratamiento al agente Francisco Rojas desde el día 30 de agosto y hasta el día 29 de septiembre de 2.006 (artículo 49 del RIAJ). **DÉCIMO TERCERO:** Agente Norma Esther Torres de Sosa s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo los informes del Cuerpo Médico Forense y de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Téngase por concedida licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Norma Esther Torres de Sosa desde el día 14 de agosto y hasta el día 12 de septiembre de 2.006 (artículo 49 del RIAJ). **DÉCIMO CUARTO:** Agente Avelina Favatier s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo los informes del Cuerpo Médico Forense y de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Téngase por concedida licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Avelina Favatier desde el día 27 de agosto y hasta el día 25 de septiembre de 2.006 (artículo 49 del RIAJ). Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

HÉCTOR TIEVAS**EDUARDO MANUEL HANG**

Acuerdo 2466

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 12 Febrero 2009 11:37

ARIEL GUSTAVO COLL

CARLOS GERADO GONZALEZ